



*Licitación Pública*

*EXP. N° 14785/2019*

***EJECUCIÓN DE OBRAS DE  
CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS,  
BADENES Y RAMPAS EN B° SAN JOSÉ  
DE LA CIUDAD DE SALTO.***

*APERTURA:09/05/2019 Hora: 11:00- Costo Pliego: 5 UR*

**Licitación Pública**  
**Pliego de Condiciones Particulares**

---

**EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BADENES Y RAMPAS EN Bº SAN JOSÈ DE LA CIUDAD DE SALTO.**

---

**1.-OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BADENES Y RAMPAS PARA LISIADOS EN Bº SAN JOSÈ DE LA CIUDAD DE SALTO.-**

**Especificaciones Técnicas:**

**Veredas.**

Las veredas afectadas por la construcción de las obras quedarán libres de todo material residual generado durante la ejecución de los trabajos, ya sea restos de agregados, hormigones, varillas de hierro o escombros, así como también tierra remanente de la excavación de las calles, que no sea tierra negra organica.

Se deberá dejar las mismas con taludes suaves y readecuadas sus pendientes a los nuevos niveles de las calles, tal como se define en la lámina de detalles.

El vínculo con el entorno inmediato será de particular atención, debiéndose tener especial cuidado en el relleno de bordes y el acordamiento con el terreno en pendientes adecuadas.

En las entradas vehiculares existentes, se generarán rampas suaves tal que permitan el ingreso vehicular al predio. Se colocara una tosca compactada con un espesor mínimo de 10cm. Compactados y por encima se construira la senda peatonal de hormigon.

La senda peatonal de 1.5 m de ancho y 8 cm de espesor con malla se colocara sobre terreno firme compactado a lo largo de toda la obra en donde existe cordón cuneta. El hormigón será tipo C250 y la terminación superficial será texturizada con rodillo, teniéndose mucho cuidado con la estética de las terminaciones de la misma.

Para el caso que por donde se realice la vereda nueva haya que remover material existente (que no seas terreno natural), una vez realizada la vereda en hormigón se deberá acordar en forma prolija el borde del hormigón con el material que había existente. Incluso toda aquella área que durante el procedimiento constructivo se haya roto, deberá ser repuesta por la contratista en el mismo material al existente o similar.

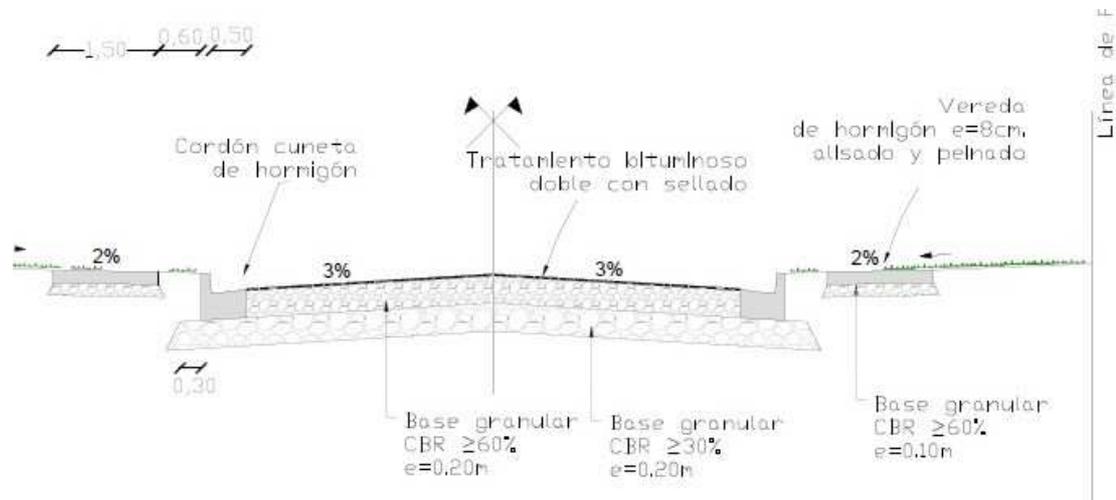
Se realizaran juntas de dilatación y construccion que correspondan a lo largo de todo el recorrido que serán fijadas por la dirección de obras, las cuales seránaserradas, limpiadas y rellenas con material asfaltico o similar.

El Contratista realizara la protección y curado del hormigón de modo de asegurar que el hormigón tenga la resistencia especificada y se evite la fisuración y agrietamiento del mismo.

Finalizado el trabajo y retirado todos los materiales sobrantes de encofrados, se realizara la nivelación del borde de la senda con el terreno existente, de modo que no quede un escalon.

Los materiales y la ejecución de estos trabajos (incluido Base granular compactada) se pagaran a los precios cotizados para el rubro:

- Vereda de Hormigon armado ( Alisado y rodillado) ancho 1,50 m



La remoción de materiales como Hormigón, materiales cerámicos, pedregullo lavado u otro piso artificial que no sea terreno de origen natural (solo en el área en donde se realizara la nueva vereda) se pagaran a los precios cotizados para el rubro:

- Remoción de Vereda ancho 1,50 m (m2)

### Rampas para Lisiados.

En las esquinas se deberán realizar las rampas para lisiados en hormigón. Que arrancaran desde 0 y llegan al nivel de la vereda proyectada acordándose con el mismo nivel de la misma.

Como la obra se realizara sobre un cordon cuneta nuevo puesto con anterioridad, se deberá demoler el pedazo de cordon que corresponda para que se pueda realizar la rampa y realizar el empalme en forma prolija.

Serán con terminación final texturizada y deberá marcarse correctamente el límite entre la parte plana de ingreso de la silla de ruedas y los dos (taludes) que forman los costados. NO aceptándose que sea una superficie lisa sin delimitación. Se entiende que no se pueden superar el 10 % de inclinación.

Estas se realizarán 2 por esquina y deberán estar en el sentido de circulación de la vereda que continúa. Se deberán realizar sobre tosca compactada y contar con Malla C42 15 x 15.

El hormigón a usar será tipo C250 y deberá cumplir con las condiciones mecánicas y de asentamientos dados por el Pliego General de Obras.

Los materiales y la ejecución de estos trabajos (incluido la demolición del cordón) se pagarán a los precios cotizados para el rubro:

- *Rampas para lisiados en hormigón. (uni)*

### **Baden de Hormigón con malla.**

Los badenes se construirán según la lámina de proyecto, tendrán 0.18 m de espesor con una malla electrosoldada en la mitad de la capa de hormigón.

Como base, debidamente nivelada, se construirán 0.15m de tosca cemento con un mínimo de 100 kg. de cemento por metro cúbico compactado. La base se compactará a un mínimo de 98 % del P.U.S.M.

El material granular a utilizar en la construcción de la tosca cemento deberá cumplir con lo especificado para CBR > 60 %.

El hormigón a utilizar será Clase VII, de acuerdo al Pliego de la Dirección Nacional de Vialidad para la construcción de puentes y carreteras (P.V.) cumpliendo todo lo especificado en la Sección III del P.V. salvo las modificaciones de las presentes especificaciones. La resistencia media del hormigón a utilizar será en este caso 300 kg/cm<sup>2</sup> en lugar de 225 kg/cm<sup>2</sup>.

Cuando el valor mínimo del ensayo a la compresión de 3 (tres) probetas resulte inferior a la resistencia establecida, el precio del hormigón se reducirá en un 10 % (diez por ciento) por cada 10 kg/cm<sup>2</sup> o fracción que resulten en defecto. A tales efectos se tendrá únicamente en cuenta tensiones de rotura individuales, obtenidas en ensayos de ejemplares correspondientes a una misma oportunidad de muestreo, que difieran menos de 20 % por exceso o defecto con respecto a su promedio, y el precio reducido se aplicará al hormigón colocado y liquidado para dicha parte de obra, hasta que un nuevo muestreo determine resultados satisfactorios.

Cuando el valor mínimo del ensayo a la compresión en las 3 (tres) probetas resulte inferior en un 20 % (veinte por ciento) a la resistencia establecida, el hormigón colocado será rechazado.

En los cambios de pendientes se evitarán los cantos vivos, debiendo realizar el acordonamiento adecuado en cada caso. Se deberá asegurar un correcto acordamiento con los pavimentos adyacentes.

El hormigón utilizado tanto en las pruebas previas de dosificación, como en las probetas de control no será objeto de pago alguno.

Las juntas deberán construirse de acuerdo a lo indicado en el proyecto y teniendo en cuenta las indicaciones de la Dirección de Obra.

Los materiales y la ejecución de estos trabajos (incluido la base cementada) se pagaran a los precios cotizados para el rubro:

Badenes Hormigon según detalle (uni)

### **Regularizacion de Veredas.**

En todas aquellas veredas que una vez finalizado los trabajos se observe un desnivel entre el nivel de cordon terminado y vereda de hormigon y el umbral de domicilio y sean de material natural. Se realizara la nivelación de el nuevo nivel de toda la vereda acordando entre el cordon y la nueva vereda de hormigon y la línea de propiedad colocacndo material orgánico (para que se empaste) en una capa mínima de unos 5 cm de espesor.

En caso que la vereda sea existe con otro tipo material, solo se realizaran los acordamientos con los nuevos elementos de acuerdo al rubro veredas de horgion alisado reponiedose todo aquel material existente que por la obra se haya roto.

Todo el costo incluyendo materiales y mano de obra se pagara por el rubro:

Regularizacion de veredas incluye relleno ( m3)

### **Limpieza y Señalización de obra:**

Considerando que la obra esta ubicada en zona urbana. Es responsabilidad del contratista mantener la seguridad y limpieza en obra.

No se dejaran pozos abiertos u obstáculos que puedan impedir la circulación insegura de los peatones en las entradas o salidas de las casas.

Toda intervención debera quedar correctamente señalizada y en condiciones estables.

Todos aquellos servicios, desagües, tuberías etc. Que por el trabajo de la empresa sean rotos y o interrumpidos momentáneamente deberán ser reparados por la empresa contratista a su costo.

### **NOTA:**

En caso de que algún detalle o detalles estén omitidos en los dibujos y especificaciones y sean esenciales para el fin propuesto, entonces será responsabilidad del Contratista proveer y colocar tal detalle, a fin de que a la terminación del trabajo propuesto, el

trabajo resulte aceptable y pronto para el uso. Estos detalles deberán ser aprobados por la Dirección de Obra.

Todo desperfecto superficial o estructural que afecte la buena terminación de los elementos de obra construidos, deberán ser reparados o realizados de nuevo a criterio del Director de Obra, a costo del contratista. Sin tener derecho este último al reclamo a pago complementario en ningún caso.

Durante la Obra se deberá tener especial cuidado:

Acceso peatonal a viviendas: El Contratista deberá prever una vía de acceso peatonal a todas las viviendas durante la obra.

Acceso vehicular a las viviendas: de ser posible se dejará un acceso vehicular a aquellas viviendas que los tuviesen.

## 2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Pública es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

## 3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

**COTIZACIÓN:** Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** El plazo de ejecución de la obra deberá especificarse claramente en la propuesta y será calificado de conformidad con el numeral 7 del presente Pliego.-

**PAGOS:** Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

**45 días de presentación de factura de cada avance de obra**

## 4. DE LA PRESENTACION

### **4.1. Forma de Presentación**

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse "**EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BADENES Y RAMPAS EN Bº SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

### **4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;**

- a) Documentación de la empresa:
  - certificado notarial con control completo de la sociedad.
  - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**

**d) Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

**h) Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

#### **4.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

#### **4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.**

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

#### **4.5. Consultas al Pliego**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

#### **4.6. Prórroga**

No se preveen prorrogas al presente llamado.

#### **4.7. Comunicaciones**

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

### **5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

---

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

## **6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

---

### **6.1. Recepción de Ofertas**

Las ofertas se recibirán personalmente o por correspondencia (no electrónica) en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en línea.-

### **6.2. Apertura de Ofertas**

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

## **7. DE LA ADJUDICACIÓN**

---

### **7.1. Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

#### **1. Precio: 40 PUNTOS**

Se tomaran como referencia el valor más bajo y el más alto de las ofertas presentadas que cumplan con las formalidades del pliego.

Si la diferencia matematica entre la oferta de mayor valor y la de menor supera en un 100% o mas el valor de la oferta mas baja, se le asignara el valor 0 ptos y a el valor mas bajo 40 ptos. Y entre ellos se tomara el criterio de distribucion de puntaje por regla de 3 en forma proporcional.

En caso contrario, que la diferencia entre la oferta de mayor valor y la de menor NO supera en un 100 % el valor de la oferta mas baja. Se asignara el valor de 0 ptos. A un valor ficto que es aquel igual al doble del valor de la ofertada mas baja y 40 ptos. Al valor de ofertas más baja, y entre ellos se tomara el criterio de distribucion de puntaje por regla de 3 ne forma proporcional.

#### **2. Antecedentes en los rubros licitados: 40 PUNTOS**

El oferente debera presentar informacion de experiencia en obras similares, ejecutadas en los ultimos 5 Anos.

A) Obras en sector público: 10 ptos

B) Obras en sector Privado: 10 ptos

C) Los restantes 20 pts (que suman 40) seran otorgados el maximo al que tenga mayor volumen de obra realizado y por regla de 3 en porcentaje ira decayendo la puntuacion en los otros oferentes. El puntaje final es la suma de A+B+C

#### **3. Plazo de OBRA: 20 PUNTOS**

Minimo: 20 puntos

Mayor Plazo: 5 puntos

**Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5%**

**para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento**

## **7.2. Estudio de las Ofertas**

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

## **7.3. Notificación de Adjudicación**

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

## **7.4. Reserva de Derechos**

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

# **8.- GARANTIAS**

---

## **8.1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

Los interesados deberán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un monto equivalente a U\$S 10.000 (diez mil dólares norteamericanos).

El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco de la República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

Salvo especificación en contrario, contenida en las propuestas, se considerará que éstas son mantenidas por un plazo mínimo de 180 (ciento ochenta) días. Transcurrido dicho término de mantenimiento, los oferentes podrán declarar vencidas sus ofertas y solicitar la devolución de las respectivas garantías.

## **8.2. Garantía de Fiel cumplimiento de contrato**

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

# **9.- PRORROGA, DISMINUCIÓN Ó AUMENTO DEL CONTRATO**

---

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el

aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

## **10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO**

---

### **10.1. Mora**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

### **10.2. Multas por Incumplimiento**

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

## **11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

---

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

# EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BADENES Y RAMPAS EN Bº SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO.-

<b>Anexo</b>	<b>1</b>	<b>Formulario F1 de Presentación</b>
--------------	----------	--------------------------------------

*Lugar y fecha.*

Señor  
Intendente de Salto  
Dr. Andres Lima  
Presente.

---

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

<b>Empresa o Razón Social</b>					
<b>RUT</b>				<b>Nº BPS</b>	
<b>Carácter de la representación</b>					
<b>Nombres y Apellidos</b>					
<b>Documento de Identidad</b>				<b>Nº</b>	
<b>País</b>			<b>Ciudad</b>		
<b>Calle</b>			<b>E mail</b>		
<b>Nº</b>		<b>Apto</b>		<b>Cód. Postal</b>	
<b>Teléfono/s</b>					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitacion Abreviada para la **“EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BADENES Y RAMPAS EN Bº SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO”**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA**

# EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BADENES Y RAMPAS EN Bº SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO.-

<b>Anexo</b>	<b>F2</b>	<b>Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F</b>
--------------	-----------	---

*Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:*

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

**Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.**

**Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:**

<b>EMPRESA</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>REPRESENTANTE</b>	
<b>DOCUMENTO IDENTIDAD</b>	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

# EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, BADENES Y RAMPAS EN Bº SAN JOSÈ DE LA CIUDAD DE SALTO.-

<b>Anexo</b>	<b>F3</b>	<b>RUBRADO</b>
--------------	-----------	----------------

## EJECUCION DE VEREDAS, BADENES Y RAMPAS PARA LISIADOS EN LA CIUDAD DE SALTO

Rubro	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
Remocion de veredas existentes ( ancho 1,50 m)	m2	1500		
Vereda de Hormigon armado ( Alisado y rodillado) ancho 1,50 m	m2	9700		
Regularizacion de veredas incluye relleno	m3	500		
Rampa para Lisiados de Hormigon armado ( Rodillado)	uni	120		
Baden de Hormigon Armado	uni	17		
			Subtotal	
			Iva	
			LLSS	
			Total	

**EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE  
VEREDAS Y CANTERO CENTRAL EN AVDA  
REYLES DE LA CIUDAD DE SALTO.-**

<b>Anexo</b>	<b>F4</b>	<b>RECAUDOS GRAFICOS</b>
--------------	-----------	--------------------------

Planta General Barrio Victor Lima

Escala: 1:1000



UBICACION

\\A:\Documents\Compartido Aviano\2018\18095 - SALTO\UBICACION (2).jpg

REFERENCIAS

SIMBOLO	DEVOINACION
	COLECTOR PLUVIAL PROYECTADO
	SENTIDO DEL ESCURRIMIENTO SUPERFICIAL
	REGISTRO SANEAMIENTO EXISTENTE
	REGISTRO SANEAMIENTO EXISTENTE
	REGISTRO SANEAMIENTO TRIANGULAR EXISTENTE
	BADEN PROYECTADO SECCION TRIANGULAR. Ancho superficial = 1.5 m ms - 10
	ALCANTARILLA A ELIMINAR
	ALCANTARILLA EXISTENTE
	REGISTRO PLUVIAL PROYECTADO
	BOCA DE TROMENTA PROYECTADA
	SANEAMIENTO EXISTENTE
	CUETA PROYECTADA
	CUETA EXISTENTE
	EJE DE DALLE
	SUPERFICIE A RECONFORMAR
	VEREDA A LEVANTAR TAL QUE EL CAÑO NO QUEDA EXPUESTO
	RENGIO PARADA DE OMBUSSES
	COLUMNAS DE ILUMINACION PUBLICA
	NOBRE BOCA DE TORNEMIA
	TIPO DE BOCA DE TORNEMIA
	NOBRE TOMA CUETA
	CT = 43.95 COTA TERRENO
	CZ = 42.27 COTA ZANPELADO
	ID DEL REGISTRO
	44.26 - NIVEL ALTIMETRICO PROYECTADO
	(44.30) - NIVEL ALTIMETRICO EXISTENTE

NOTAS

- Se deberán replantar las colas existentes de pavimento y padrones antes de comienzo de obra, de manera que las rasantes de calles queden igual o por debajo de las colas de las casas.

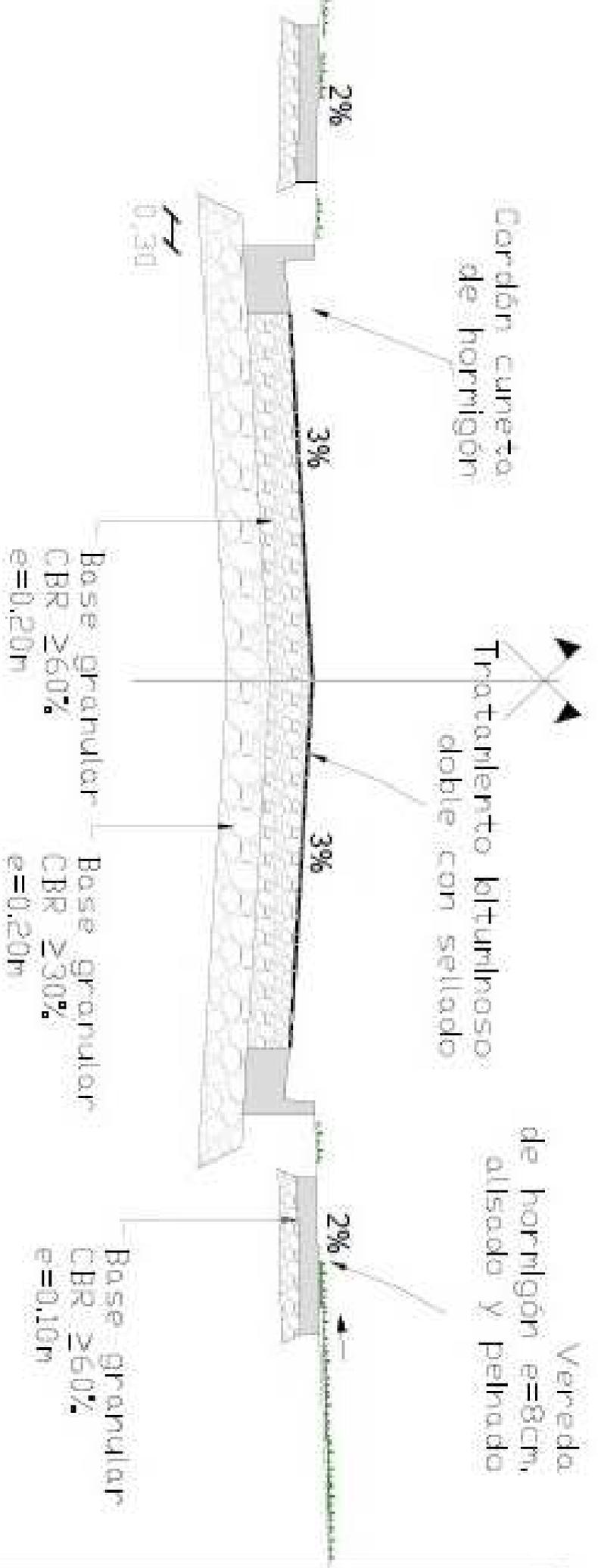
**dica**  
& asociados

Dr. D. Manuel Ayo ZTIS - Montevideo  
Tel. +598 2480 1113  
Email: info@dica.com.uy  
www.dica.com.uy

MEJORA URBANA DEL BARRIO  
SAN JOSE - SALTO

CONTENIDO: Planta - Drenaje Pluvial	LAMINA:
COORDINACION: Ing. Gabriel Diaz	UBICACION: Barrio San José, Salto
PROYECTO: Ing. Maurizio Moretti	EMPRENDIMIENTO:
DIBUJO: Aviano Palero	ESCALA: 1:1000
	FECHA: DIC. 2018
	VERSION: 02

1.50 0.60 0.50

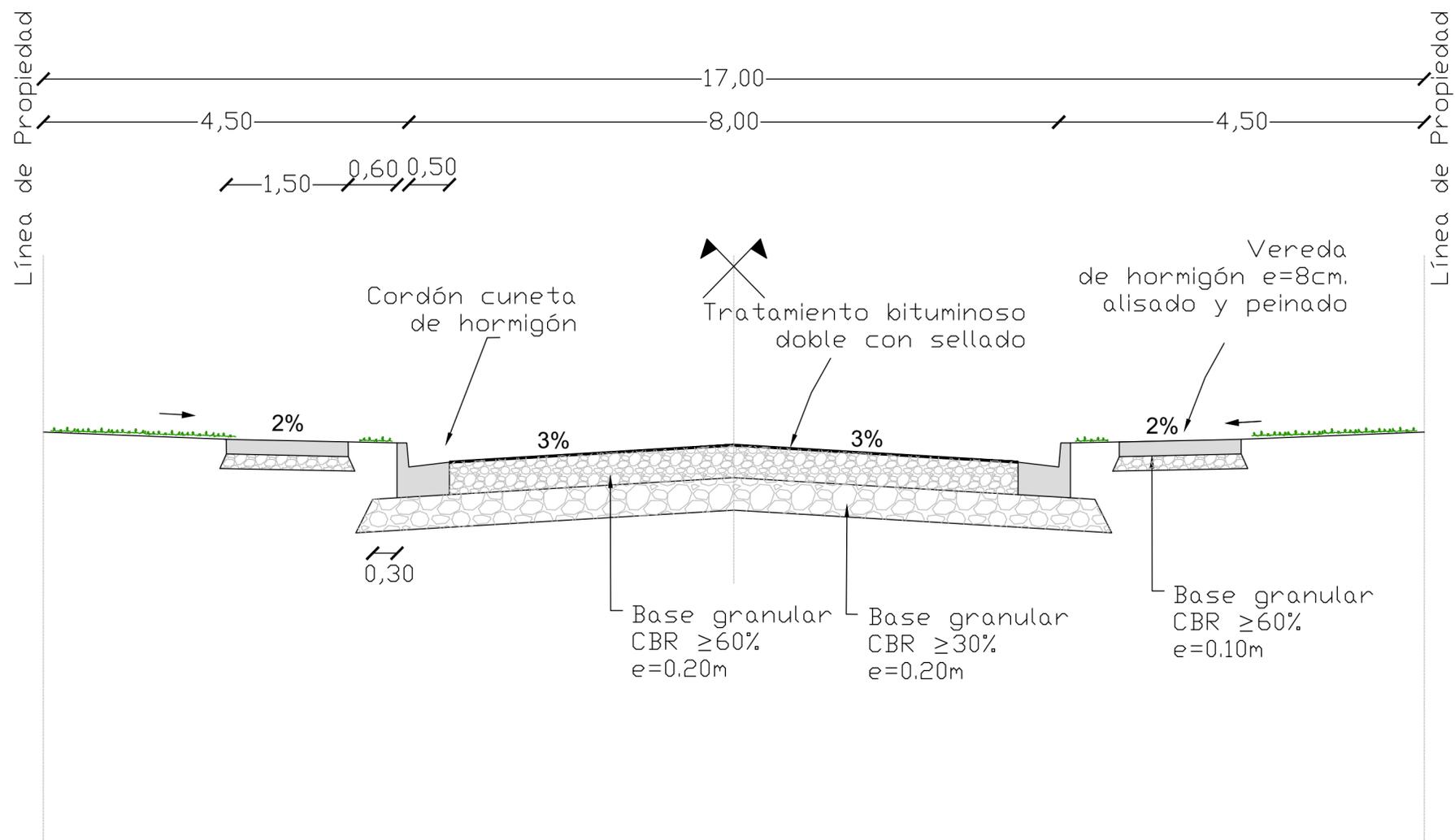


Línea de F

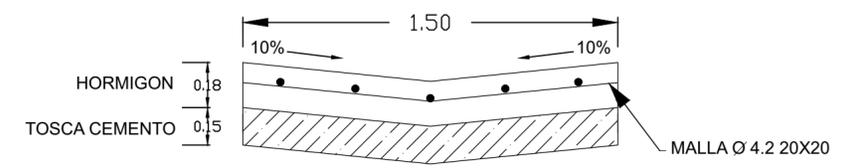


Avda. FERREIRA ARTIGAS

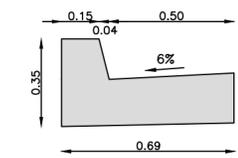
**SECCIÓN TIPO 1 - TRATAMIENTO BITUMINOSO CON CORDÓN CUNETA  
(ANCHO DE FAJA 17 METROS O MÁS)**



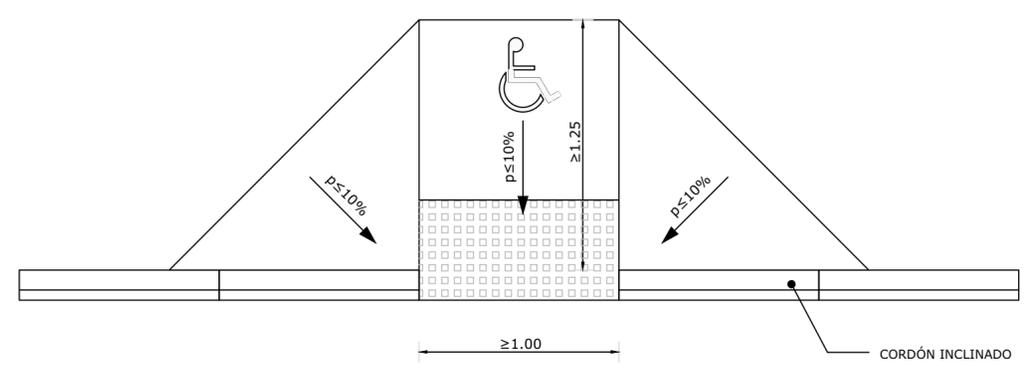
**DETALLE BADÉN**



**DETALLE CORDÓN CUNETA**

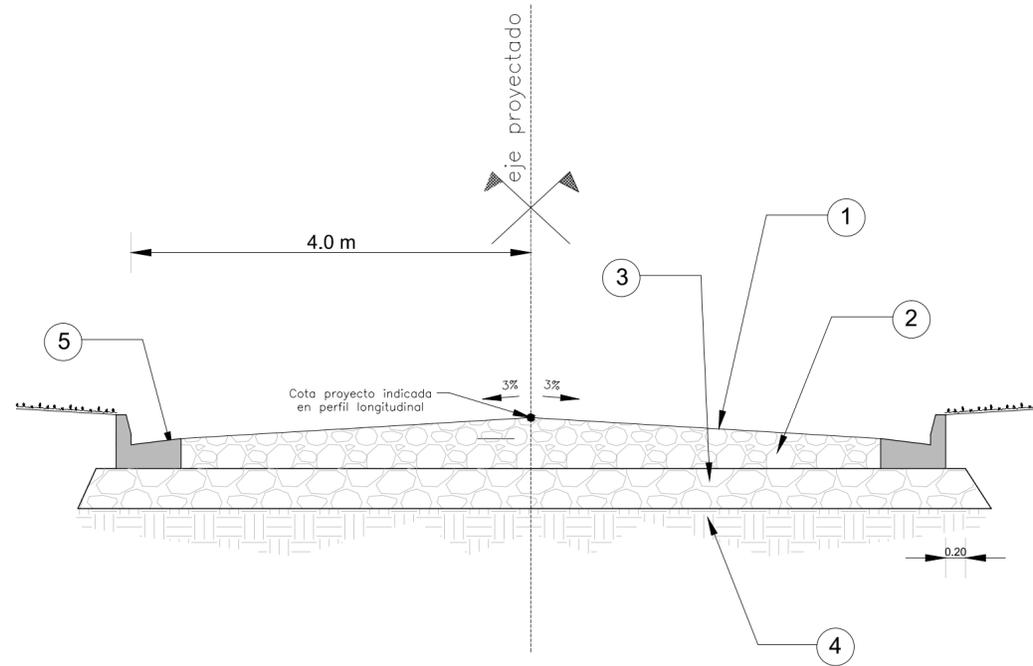


**DETALLE RAMPA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**



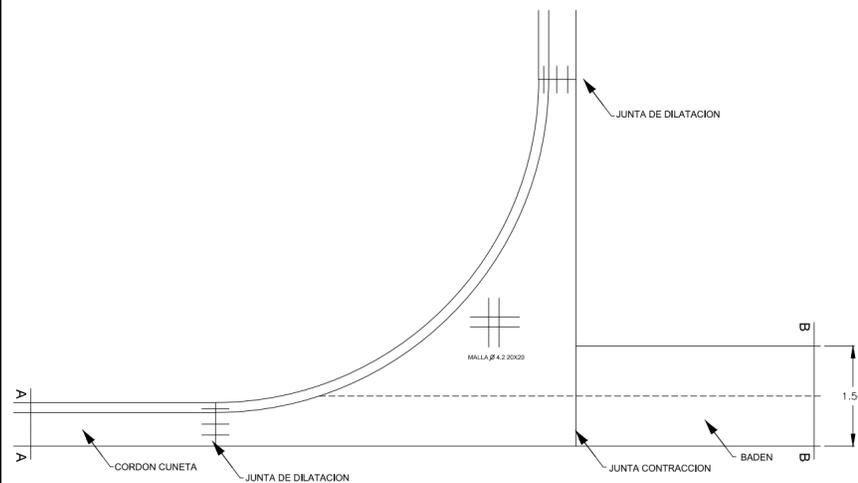
		Dir: Dr. Manuel Albo 2725 - Montevideo Tel.: +598 2480 1113 Email: dica@dica.com.uy www.dica.com.uy	
<b>MEJORA URBANA DE LOS BARRIOS VICTOR LIMA Y SAN JOSÉ - Departamento de Salto</b>			
CONTENIDO: <b>DETALLES VIALIDAD</b>			
PROYECTO VIAL: <b>Ing. Martín Ferreira</b>		LÁMINA: <b>L3</b>	
COORDINACIÓN: <b>Ing. Gabriel Díaz</b>	UBICACIÓN: <b>Barrio Victor Lima</b>		
PROYECTO: <b>Ing. Carolina da Cunha</b>			
DIBUJO: <b>Ing. Martín Ferreira</b>	ESCALA: <b>INDICADA</b>	FECHA: <b>NOV. 2018</b>	VERSIÓN: <b>1</b>

### Perfil Transversal Tipo



- ① Tratamiento bituminoso doble con sellado.-
- ② Material granular CBR>80% (espesor variable 0.15 - 0.25 m).-
- ③ Material granular CBR>40% (espesor 0.20 m).-
- ④ Subrasante CBR>5%.-
- ⑤ Cordón cuneta.-

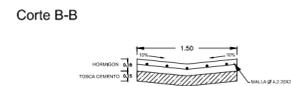
### Detalle de Baden y Cordon Cuneta



### Detalle de Junta de Dilatación

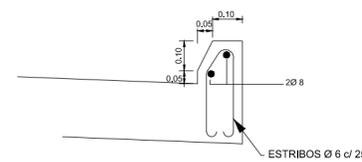


### Baden Sección Transversal

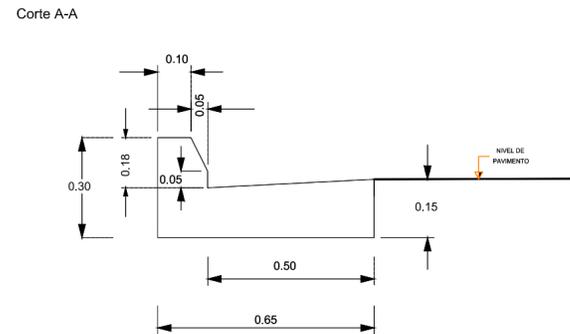


**MATERIALES:**  
 HORMIGÓN PARA CORDÓN, CORDÓN CUNETAS:  
 Resistencia mínima característica a los 28 días (Fck28d) = 250 kg/cm².  
 HORMIGÓN PARA BADENES:  
 Resistencia mínima característica a los 28 días (Fck28d) = 300 kg/cm².

### Detalle de Cordon Integrado Baden



### Cordon Cuneta



### NOTAS

- Se deberán replantear las cotas existentes de pavimento y padrones antes de comienzo de obra, de manera que las rasantes de calles queden igual o por debajo de las cotas de las casas.

**dica & asociados**

Dir: Dr. Manuel Albo 2725 - Montevideo  
 Tel.: +598 2480 1113  
 Email: dica@dica.com.uy  
 www.dica.com.uy

### MEJORA URBANA DEL BARRIO SAN JOSÉ - SALTO

CONTENIDO: <b>Detalles vialidad</b>		LÁMINA: <b>L6</b>	
COORDINACIÓN: <b>Ing. Gabriel Díaz</b>	UBICACIÓN: <b>San José, Salto</b>		VERSIÓN: <b>01</b>
PROYECTO VIAL: <b>Ing. Javier Wilson</b>	EMPRESA: -		
DIBUJO: <b>Carolina Viñas</b>	ESCALA: <b>indicada</b>	FECHA: <b>Marzo 2018</b>	